



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 97

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

IRMA LUST
Presidenta

Sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2018

ACTA 97

En la ciudad de Fray Bentos, el día 10 de agosto del año 2018, siendo la hora 20:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 10 de agosto de 2018**, a la **hora 20:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Media Hora Previa.
2. Asuntos Entrados.

ORDEN DEL DÍA

1. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Solicitud de información de la Junta Departamental de Soriano en cuanto a normativa de Estatuto de funcionario de Legislativos. (Repartido 464).
2. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Asuntos para archivo. (Repartido 466).
3. **Informe de la Comisión de Derechos Humanos.** Inquietud de la señora Sandra Dodera debido a denuncias realizadas ante Federación de Funcionarios de Salud Pública, por situaciones acaecidas en el Hospital Dr. Ángel M. Cuervo. (Repartido 467).
4. **Informe de la Comisión de Derechos Humanos.** Asuntos para archivo. (Repartido 468).
5. **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Autorización para participar en el 3er. Foro de Medioambiente denominado «Sin contaminación por plásticos, cursos de agua y limpieza». (Repartido 469).
6. **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Expresiones públicas sobre instalación segunda planta UPM en Uruguay. (Repartido 470).
7. **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Tala de monte de eucaliptus en zona Patrimonial Anglo, padrón catastral 5065. (Repartido 471).
8. **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Posibilidad de realización de un plan de desratización para todo el departamento. (Repartido 472).
9. **Informe de la Comisión de Legislación.** Estado en que actualmente se encuentra el cementerio de pueblo Sánchez Grande. (Repartido 473).

10. **Informe de la Comisión de Legislación.** Solicitud del contador de la Corporación por diferencia en partida vacacional. (Repartido 474).
11. **Informe de la Comisión de Legislación (en mayoría).** Reclamo a través de medios de prensa de una ex funcionaria sobre liquidación de incentivo de retiro. (Repartido 475).
12. **Informe de la Comisión de Legislación.** Consulta de Municipio de Young en cuanto a incompatibilidades ante renuncia de Concejales. (Repartido 476).
13. **Informe de la Comisión de Presupuesto.** Asuntos para archivo. (Repartido 477).

Fray Bentos, 8 de agosto de 2018

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Carlos Nobelasco, Édison Krasovski, Raúl Bodeant, Antonella Sburlati, Milton Lambatov, Mauro Lanusse, Julio Dimitrioff, George Kennedy, Beatriz Espina, Hernán Godoy, Marcelo Casaretto, Fernando Quintana, Daniel Villalba, Washington Laco, César Martínez, Ramiro García y Daniel Porro.

SUPLENTEs: Lilián Pascual (i), José Roverano (c), Luis Laquintana (c), Héctor Requiterena (c) y Osvaldo Suárez (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Eduardo Lorenzo (20:07), Guillermo Techera (20:08), Walter Techera (20:08), José Almirón (20:20) y Jorge Burgos (20:37); y los señores Ediles suplentes: Humberto Pasilio (20:05) (i) y María del Rosario González (20:50) (i).

Faltan: CON LICENCIA: Mercedes Cuervo y Ruben Di Giovanni.

CON AVISO: Hilda Dantaz, Ángel Monardo, Horacio Prieto, Margarita Long, Edén Picart y Hugo Hornos.

SIN AVISO: Alberto Rivero y Gustavo Meyer.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches, señores Ediles, funcionarios y miembros de la prensa.

Estando en hora y número comenzamos el primer punto del orden del día.

Media Hora Previa

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches, trabajadores, señores Ediles y prensa presente.

Mociono enviar un saludo a una institución de la ciudad de Fray Bentos, el Tulipán Fútbol Club, «fundado el año '66» –como comienza diciendo su marcha–; se fundó un 7 de agosto de 1966 por un grupo de amigos que buscaban un nombre y dentro de tantos decidieron ponerle Tulipán por el bichito de luz o la luciérnaga. Nació en el corazón del barrio Las Canteras o Ejido Chacras.

En aquellos años no había casas. A unos 200 metros había un bolichito que viéndolo de lejos en la noche parecía un bichito de luz porque tenía una lucecita muy tenue; Tulipán, por el color negro de la noche y los vivos amarillos de la lucecita del bolichito.

El señor Carlos Villagrán, quien aún vive a cuadras de su querido club, fue nombrado su primer Presidente. Poco después le cedió la Presidencia al señor César Ruela porque tenía un camión y podía trasladar a los jugadores a los partidos. Es ahí que comienza a jugar la liga de barrio, que pasó a llamarse Liga Intermedia hasta el año 1973, en que se crea la División B. En la primera final, por el título, a los dos primeros ascensos llegaron a definir Centenario –que logró el título– y Tulipán salió vicecampeón.

Su sede social se encuentra en la esquina de Abayubá y Rivera, y a 150 metros está el predio deportivo. En el mismo, con una gran infraestructura está la cancha de baby fútbol y el Centro de Barrio cedido en comodato a la Intendencia de Río Negro, que lo administra; en el Centro hay una policlínica barrial, farmacia, y un local donde se dictan cursos y talleres.

Este club es una cartera inagotable de jugadores; la contribución del baby, como el caso de Gastón Ramírez surgido del fútbol infantil del Tuli. Es especial porque, por suerte, aún mantiene campitos donde a toda hora se ven los chicos corriendo con una pelota.

Futbolísticamente, Tulipán...

(Suena el timbre indicando que finalizó el tiempo reglamentario).

Tenía más para agregar, pero voy a ser respetuoso y como finalizó el tiempo voy a hacer la moción.

Solicito que esta Junta Departamental dirija un saludo por los 52 años de vida de esta gloriosa institución que tiene varios títulos; no los pude leer, quedan para otra oportunidad.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Voy a referirme a una nota que recibimos en nuestra bancada y nos parece que es la mejor manera de que este tema pase a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud de esta Junta Departamental.

El Círculo de Ajedrez Fray Bentos presentó una nota en la que solicita colaboración para participar de un evento que se va a realizar en la ciudad de San José el día sábado 22 de setiembre de este año. Este grupo funciona con docentes honorarios; 30 jugadores y 10 padres conformarían la delegación a este evento.

Al no tener la Junta la potestad de hacer donaciones económicas, los compañeros de la Comisión estudiarán la forma o realizarán alguna gestión ante el Ejecutivo a los efectos de conseguir la colaboración para concretar el deseo de estos chicos de participar de este evento.

Voy a dejar la copia a la Mesa.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Tiene la palabra, señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Gracias, señora Presidenta. Un saludo a los pares, a los funcionarios y a la prensa.

El próximo 25 de agosto Las Margaritas Fútbol Club celebrará un nuevo aniversario de vida institucional; también lo hará el Independiente Baby Fútbol Club. Por tal motivo, si el plenario nos acompaña, queremos enviar un saludo a estas dos instituciones de Fray Bentos.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos el pedido del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Continuamos.

Informe de Presidencia

SRA. PRESIDENTA. Recibimos una solicitud de la Delegación de Directores de la Cámara de Comercio e Industria Uruguayo-Alemana para realizar una visita a la Junta. La misma se llevará a cabo el 14 de agosto a las 10:30. Están invitados los coordinadores y todo aquel que quiera participar. Creo que vienen con el motivo de ofrecer ayuda a proyectos laborales en la ciudad. (ld)/ No estamos seguros, pero creo que se enmarca en esa actividad.

Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches.
¿Puede repetir quién viene?

SRA. PRESIDENTA. Los Directores de la Cámara de Comercio e Industria Uruguayo-Alemana.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Pasamos a los asuntos entrados.

Asuntos Entrados **Planteamiento de Ediles (Carpeta 1)**

1. **Señor Carlos Nobelasco.** Teniendo en cuenta la Ley 18651, en cuanto a la accesibilidad a los edificios públicos y su entorno, solicita considerar en Sala requerir al Ejecutivo realice un relevamiento y notifique a infractores de la Ordenanza Municipal de Tránsito en su artículo 7°. (Exp. 4146)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).
Afirmativa. 25.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

Voy a comenzar por la sesión pasada donde este tema estaba presentado y lo retiré por razones obvias. En esa sesión el señor Edil Almirón hizo una metáfora sobre un ómnibus que llevaba pasajeros en el que todos iban mirando el mismo paisaje pero lo interpretaban de distinta manera, y el señor Edil Quintana le dijo: «Lo que pasa es que ustedes miran por el retrovisor», no recuerdo bien. Yo le digo a ese Edil –ese día no le pude contestar porque retiré el asunto– que siempre hay que mirar por el retrovisor, es importante, porque si no puede pasar lo que le sucedió al chofer que se llevó la caseta puesta. Lo que quiero decir es que tengo que mirar por el retrovisor para decir que a este tema lo planteé en el año 2012 y al año, año y medio, se mandó a archivo. Ese era el punto. Lo vuelvo a presentar porque es de sumo interés.

Ahí mencionaba la Ley 18651 del año 2010 que habla, entre otras cosas, de accesibilidad a los edificios públicos. En el año 2010, cuando asumimos como Ediles por primera vez... Por ejemplo, en esta Junta se puso la silla en la escalera y ya en ese momento se estaban haciendo rampas en las esquinas. Ahora se están haciendo en calles Haedo y Roberto Young. En esa instancia presenté el asunto de un vecino que andaba en un triciclo eléctrico o algo así –ya falleció– y se hizo hacer una rampa en la esquina de su casa. Me decía: «Nobelasco, yo bajo y no puedo subir a otras veredas porque por más que tenga rampa no puedo por el estado de las veredas».

El tema aún sigue, las veredas siguen rotas, en muchas partes están deshechas o no tienen el nivel para una silla de ruedas. No hablamos solo de una silla de ruedas, podemos hablar de gente con distintos tipos de bastones, gente con escasa visión y ni hablar de los no videntes... A veces a desnivel son insalvables. Ya se tendrían que haber tomado medidas.

Además, al mal estado de las veredas hay que agregarle el uso y abuso de las mismas por parte de los comerciantes aquí en Fray Bentos y supongo que también pasa lo mismo en Young y en otras localidades.

En artículo 7° de la Ordenanza Municipal de Tránsito dice que la vereda es de uso exclusivo del peatón; o sea, los vehículos pueden cruzar solamente para entrar o salir de un garaje. A diario vemos autos estacionados en las veredas, motos, la mitad de ómnibus en la vereda, camiones, autoelevadores, ni hablar de escombros, materiales de construcción, mercadería de comercios apilados en palés que le cortan el paso totalmente a los peatones; he visto lanchas, motos de agua, lavaderos instalados en la vereda, talleres, garajes con techo incluido a los que les falta cerrar y ponerle una puerta; comercios prácticamente cerrados con nailon... La gente tiene que bajar a la calle, rodear los autos estacionados.

Me gusta darle solución a los problemas y no más problemas. Traigo soluciones, siempre busco la solución, en este caso para los comercios. He conversado con un arquitecto de la Intendencia y para esos comercios que precisan la vereda y exhibir la mercadería se podrían autorizar los famosos *deck* –como ya están autorizados, son legales–, hay dos confiterías en el centro que los tienen. A esos comercios se les puede dar permiso para que pongan la mercadería en ellos. Esa sería una solución porque si están ahí quiere decir que están autorizados y no queda mal, no quedan feos.

Una de las mociones es solicitar al Ejecutivo que haga un relevamiento del estado de las veredas, por lo menos en Fray Bentos y Young, y luego invitar a los vecinos para mostrarles el decreto.

El decreto que tengo y el que dicen que están usando –es bastante viejito, del año '72– habla de que los propietarios y arrendatarios de comercios que exhiban mercadería deberán presentarse por escrito ante la Dirección de Obras Municipales. En otro ítem dice: «El espacio de la vereda a utilizarse para los fines que se determinan precedentemente será únicamente un tercio del ancho de la vereda y del lado de la edificación. Por excepción, se podrá autorizar del lado de la calle y deberá quedar un espacio mínimo de 80 cm del cordón». En otro inciso dice: «Los propietarios de dichos puestos quedan obligados a mantener la mayor higiene posible en las veredas y calles frente a los mismos. Queda terminantemente prohibido el depósito de cajones vacíos, leña, astillas, carbón, tanques vacíos, tanques llenos de cualquier líquido, bolsas de ración, etcétera, y de cualquier otro material que afecte las condiciones de higiene». (lp)/ Incluso, también habla de que en toda obra que se ejecute en la zona se deben utilizar lo menos posible las veredas; o en todo caso, como sucede en el excine Stella, se debe dejar un pasaje para los peatones. Pero no se cumple. La mayoría de las veces no se cumple, la abarcan toda con materiales, cierran todo y la gente no puede pasar. Si bien el peatón muchas veces no usa la vereda porque no está en condiciones, también es costumbre del fraybentino o del pueblerino –por decirlo de alguna manera– caminar por la calle.

No sé si queda clara la moción. Si no, después la repito.

Por otro lado, buscando y trabajando para este tema encontré el artículo 87° de la Ley 18651, que en su numeral 17 dice: «*Incorpórase al artículo 365° del Código Penal*

el siguiente numeral: 17) El que ocupare los lugares reservados para las personas con discapacidad en los estacionamientos de vehículos sin tener la condición de tal».

Voy a la Ley 19120, que es la Ley de Faltas –consulté previamente con un abogado–, y en ella no está remitido este artículo. Como otra moción quiero que se consulte al asesor legal de esta Corporación para que nos aclare un poquito por qué no está en la Ley de Faltas y si es válido esto o hay alguna otra ley que lo haya derogado.

Esas serían las dos mociones.

El otro tema es sobre las bicicletas en las veredas –me lo han pedido infinidad de veces–. Volviendo al artículo 7º, que dice que la vereda es exclusiva de los peatones, etcétera, en la Ordenanza de Tránsito 205/05, artículo 46º, apartado cuarto, inciso c), para los conductores de bicicletas dice: «Circular por los sitios destinados a los peatones». Y en el inciso h) dice: «Conducir vehículos por la vía pública a los menores de ocho años, salvo por las avenidas secundarias de los paseos públicos o por pistas especiales destinadas al tránsito de ciclistas».

O sea que algo hay sobre las bicicletas, pero los que las conducen literalmente usan las veredas –y las calles también, aunque no me voy a referir a ellas porque el tema que me ocupa hoy es sobre las veredas– y aprovechan esas rampas muy bien hechas y amplias que hay por 18 de Julio y no las suben despacio; además, tampoco son menores, hay gente de 20 o 30 años que usa las bicicletas en la vereda y nadie les llama la atención.

Esto –o todo junto, como quieran– sería para pasarlo al Ejecutivo para que tome alguna medida porque ha habido dos o tres accidentes y aunque sean pocos no podemos dejar de tenerlo en cuenta.

No sé si quedó claro o quiere que repita las mociones.

SRA. PRESIDENTA. Si es tan amable, señor Edil, ¿puede repetirlas?

SR. CARLOS NOBELASCO. Solicitar al Ejecutivo hacer un relevamiento y posterior notificación sobre el estado y ocupación de las veredas en general. Esta es una moción.

La otra es consultar al asesor legal de la Corporación sobre la existencia o no del artículo 87º de la Ley 18651.

Y la otra es para que se tome alguna medida sobre las bicicletas en las veredas.

SRA. PRESIDENTA. Bien. Estamos votando las tres mociones del señor Edil Nobelasco.

(Se votan).

Afirmativas. 25.

Continuamos.

2. Señor Washington Laco. Solicita reiterar en Sala el tema del mal estado de los caminos rurales en colonia Luis Alberto de Herrera y otros, que siguen sin solución.

(Exp. 4147)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Muchas gracias.

Solicito tratamiento sobre tablas

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Muchas gracias.

Traigo nuevamente el tema de los caminos o de la mala situación de los caminos en la Colonia. Es un asunto que he presentado reiteradas veces y si bien se han logrado algunas soluciones momentáneas o parciales en realidad el problema es el material con el que se están realizando los caminos. A este tema lo presenté en febrero de 2017, se pasó a la Comisión de Obras Municipales para que se haga un seguimiento, un estudio, y a la fecha no he tenido respuesta ni contestación de la misma; no estoy al tanto de si se fue a verificar el problema.

Tal vez algunos recuerdan que a fines de octubre de 2017 se hizo público en la prensa de Fray Bentos un video que circuló en las redes sociales y lo tomó un informativo local sobre un camión de Clady que levanta la leche de los campos de los productores y que era cinchado por un tractor; se explicaba que en ese momento el material se había aplicado arriba en un tramo de cuatro kilómetros. En una oportunidad se me consultó y dije que lo conveniente era retirar el material y volver a colocar tosca... Si bien no lo sacaron, siguieron aplicando una granza que se consiguió en un campo vecino de la localidad y actualmente hay entre 15 y 20 kilómetros realizados con eso. Ahora nos encontramos con el problema de que, por ejemplo, la semana pasada llovió tres milímetros en la madrugada y ya no se podía salir por los caminos porque se hace una greda, un barro y el camión lechero tiene que realizar desvíos y cruzar por otros caminos para poder levantar la leche de los tambos, a algunos tiene que entrar con un camión a la cincha y obviamente se rompe más.

Por eso repito: los encargados de ese tema tienen sus estudios, pero sigo insistiendo en que le erraron, se equivocaron. Creo que amerita una intervención, un nuevo estudio.

Todos sabemos las dificultades por las que está pasando el país y cada empresa y no creo que la Intendencia sea una excepción. Los equipos están prácticamente de continuo en la zona –si somos realistas sabemos que están trabajando–; salvo que salgan a hacer una tarea puntual están casi de continuo en los caminos de colonia Herrera, colonia Ofir y colonia San Javier, pero si hoy usted va y recorre los caminos verá que están desechos, cosa que no tendría que pasar porque los equipos viales que cuentan con motoniveladoras, cilindros y camiones están en la zona.

Sin dudas que algo no está funcionando. Se está gastando. Las maquinarias andan todos los días en la ruta, pero no vemos el fruto de eso. Uno pasa hoy por los caminos y están llenos de pozos y barro, prácticamente ya no queda material arriba, sacan la poca tosca para las cunetas, contra los alambrados, y están quedando solo con tierra. (mm)/

Por eso solicito nuevamente enviar el tema al Ejecutivo para que estudie la situación de los caminos de la localidad, que se ponga en el lugar de los vecinos que tienen que trasladarse todos los días..., con propio bolsillo de la Intendencia que son recursos que aportamos todos. Estoy a la orden para explicar la situación. Hace pocos días subieron a las redes sociales –más de uno lo tiene que haber visto– la situación de

la enfermera de San Javier que tenía que salir caminando de la casa para cumplir su horario en la policlínica local. Quiero aclarar que me estoy refiriendo a un camino vecinal de más o menos un kilómetro y medio, y no al del portón a la casa. Este camino está en los planos de la Intendencia y desemboca en otros que ya están con tosca.

Mociono pasar el tema al Ejecutivo, y a la Comisión de Obras Municipales para que le haga un seguimiento.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señora Presidenta.

Me gustaría agregar y reiterar la invitación que desde la Junta le hicimos a la Dirección de Obras de la Intendencia –creo que al Ejecutivo también– para que vengan a explicarnos cuánto se ha ejecutado de los caminos rurales y cuánto falta para ejecutar de los proyectos 994, 998 y 999 del FDI.

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil Laco, ¿está de acuerdo en agregar lo mocionado por el señor Edil Casaretto?

SR. WASHINGTON LACO. Sí, y también que el tema pase a la Comisión de Obras Municipales.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Laco con el agregado que hace el señor Edil Casaretto.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

3. Señor Daniel Porro. Solicita considerar en Sala cierre de Juzgado de Paz en el departamento.

(Exp. 4148).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Porro.

SR. DANIEL PORRO. Gracias, señora Presidenta.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra, señor Edil Porro.

SR. DANIEL PORRO. El tema que traigo a Sala ya se ha planteado, es un asunto que siempre trae discordancia. A nuestro entender va en contra de lo que propone este Gobierno, o sea la descentralización. Pasó con otras entidades como el BPS, el Banco de la República y los Juzgados de Paz que cerraron en el interior de nuestro departamento y en el país.

Hace algunos días me llegó la información de que el Juzgado de Paz de Young cerrará en un futuro próximo. Como es una información extraoficial sería bueno realizar

las consultas pertinentes a través de la Junta para saber si es así, y si lo es me gustaría saber si se debe a una reestructura meramente del Poder Judicial o si es una política aplicada en la reestructura o es consecuencia de la falta de recursos en el presupuesto para su funcionamiento, que es reclamado ante el Ejecutivo Nacional. Este último fue el motivo de que en el 2016 se cerraran varios Juzgados de Paz en el país y también en nuestro departamento. Para recordar esta causa menciono las palabras expresadas por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Ricardo Pérez Manrique, quien reconoció que suprimir Juzgados no es lo ideal, pero en virtud de su peso presupuestal y escaso volumen de expedientes se buscó destinar esos fondos a otras necesidades. *«Estamos tratando de abatir gastos»*, dijo el magistrado, que indicó que producto de la falta de fondos, la Justicia está teniendo dificultades para pagar ciertos gastos de funcionamiento como, por ejemplo, compra de papel, financiamiento de la limpieza de algunas sedes, suministros, teléfono y energía eléctrica. También dijo: *«Es la cuarta Rendición de Cuentas en la que no recibimos un centésimo. En el Presupuesto quinquenal no recibimos ni un centésimo y en esta Rendición de Cuentas recibimos fondos exclusivamente para implementar el Código del Proceso Penal»*.

En caso de que sucediera eso en la ciudad de Young solo quedarían los Juzgados de Paz departamentales, o sea solo en las capitales departamentales, y quedarán en las segundas ciudades –en este caso Young– solo los Juzgados Penales –a mi entender–. Todas las materias, incluidas las de Juzgados de Paz, ya sea en asuntos del menor, de mediación, de conciliación y faltas, temas contenciosos, civiles, comerciales, de hacienda, según la cuantía, se atenderían en las capitales departamentales.

Conclusión, si se cumple este programa antes del 2020 muy pronto todos los Juzgados de las ciudades menores serán trasladados –sumados a los existentes– a las capitales departamentales. Creo que será así dado que prácticamente no quedan Juzgados menores en todo el país. Por supuesto que si se realizan estos cambios la Suprema Corte de Justicia estará de acuerdo, pero sería bueno tener una respuesta formal a esta inquietud.

Me preocupa y me gustaría saber qué va a pasar con el Registro Civil, si pasaría a la órbita de la Intendencia o funcionaría como oficina autónoma en el Juzgado Letrado de Young; y ya que el Registro Civil pertenece al Ministerio de Educación y Cultura quiero saber si también tienen la idea de quitarlo de los Juzgados.

Me planteo muchas interrogantes señora Presidenta. Solicito, si el Cuerpo me acompaña, enviar estas inquietudes a la Suprema Corte de Justicia, al señor Intendente, a los señores Diputados por el departamento, Mendiondo y Lafluf, y a la Comisión de Asistencia Social de esta Junta Departamental.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Muchas gracias, señora Presidenta.

Como bien decía el señor Edil Porro este tema se ha traído a Sala en otra oportunidad y hemos nombrado todos los Juzgados que habían cerrado en el departamento y expresado la preocupación y problemas que el cierre de los mismos generaba en la población.

Hemos escuchado con mucha preocupación la versión extraoficial que menciona el señor Edil.

Muchas veces no se entiende la función que cumplen los Juzgados de Paz en las localidades. Los que vivimos en localidades chicas sabemos que existen pequeños problemas que no se convierten en grandes porque actúa el Juzgado de Paz solucionándolos. Por ejemplo, casos de violencia doméstica que se solucionan allí –lamentablemente ahora se han acrecentado o tal vez tenemos más información que antes–, también situaciones cotidianas de vecinos que tienen problemas en las que interviene el Juez de Paz para solucionar.

La verdad es que nos preocupa porque en el interior del país estamos perdiendo cosas. Si se cierra el de Young –como mencionaba el señor Edil Porro– seguramente el de Nuevo Berlín tenga la misma suerte porque ya se cerraron el de San Javier, el de Algorta. Ayer, personas de San Javier tuvieron que casarse en el Juzgado de Nuevo Berlín. Son pequeñas cosas que parecen insignificantes pero preocupan porque siempre salen afectados los que tienen más dificultades. Para hacer algún trámite la gente de San Javier tiene que movilizarse hasta Nuevo Berlín. (mg)/ Se han preocupado tan poco en solucionar los temas que cuando la jueza de Nuevo Berlín iba a San Javier ni siquiera tenía lugar para atender a la gente y tenía que buscar dónde hacerlo; gracias a Dios, ahora consiguió un lugar en Equinoterapia.

Me sumo a las palabras del señor Edil Porro en cuanto a solicitar la información que necesitamos. El mensaje que tiene que llegar desde esta Junta es que la situación nos preocupa.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Quiero mencionar los detalles, la forma en que funcionan.

Como dijo el señor Edil, la jueza se traslada una vez al mes a la localidad de San Javier y se encontraba con el problema de que no tenía dónde atender a la gente. Las instituciones están brindando un lugar para que ella realice sus tareas y que la gente espere a ser atendida. La jueza tiene que sacar de su bolsillo para trasladarse a San Javier; si bien el justificativo es la falta de recursos trasladan el gasto al funcionario o a la gente que debe concurrir a Nuevo Berlín para casarse, y no siempre toda la familia puede acompañarlos en ese momento tan importante.

Creo que las decisiones se toman detrás de un escritorio y no se tiene en cuenta lo que pasa en el interior del país. Si cierran una dependencia del Juzgado en Montevideo, a 10 o 15 cuabras tienen otro. Son cosas que no se entienden y las seguimos sufriendo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil Porro, ¿su solicitud es que se haga la consulta a la Suprema Corte de Justicia, a la Intendencia de Río Negro, a los Diputados y que el tema pase a la Comisión de Asistencia Social?

SR. DANIEL PORRO. Correcto, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción, señores Ediles.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

4. **Señor Daniel Porro.** Solicita considerar en Sala propuestas para nomenclatura de calles y cartelería para el departamento, requiriendo el uso de pantallas para mayor ilustración.
(Exp. 4149)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Porro.

SR. DANIEL PORRO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud, señores Ediles.
(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra, señor Edil.

(Se procede a la proyección de imágenes).

SR. DANIEL PORRO. Gracias.

Como se expresa en el asunto entrado el motivo de esta presentación es realizar propuestas para nomenclatura de calles y cartelería para nuestro departamento. A modo de ilustración, para tener idea de lo que se quiere plantear, pueden ver en pantallas diferentes lugares donde se ha instrumentado esta idea de cartelería en el nomenclátor de calles. Este material me lo hizo llegar un amigo de Canelones y creo que es de destacar porque me parece muy importante.

«Esa» cartelería es del pueblo de San Antonio, en Canelones. Colocaron cartelería con la nomenclatura y agregaron los que indican dónde quedan los principales centros de referencia, destacando dónde está el desfibrilador; se podría agregar: Policía, Bomberos, hospital, cajero automático, Municipio, Intendencia, etcétera. Se pueden poner muchas cosas. Creo que es algo digno de copiar en todo nuestro departamento y puede salvar vidas.

La otra propuesta es la de «Usted está aquí». Como verán en pantallas, la idea es instalar planos en cada localidad del departamento. El tamaño de la localidad y la cantidad de población ameritaría la ubicación estratégica de los planos, indicando los principales puntos de referencia del lugar.

Cada lugar tiene su idiosincrasia por lo que cada plano –así como la cantidad– dependerá de dónde se coloque. No es lo mismo una ciudad de paso, con la confluencia de dos rutas nacionales transitadas como lo es Young, que Fray Bentos como capital y ciudad turística; no es lo mismo Las Cañas que San Javier. Por experiencia les puedo decir que en Young mucha gente que se encuentra de paso para en la ruta preguntando dónde está el hospital, la seccional policial, dónde hay un cajero, etcétera. También habrá que tenerlo en cuenta cuando se haga la futura terminal en nuestra ciudad.

Señora Presidenta, solicito el apoyo del Cuerpo para que las propuestas se envíen al Ejecutivo y a la Comisión de Tránsito y Transporte.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción, señores Ediles...

SR. DANIEL PORRO. Disculpe, señora Presidenta. Quiero agregar también que el tema pase a la Comisión de Nomenclátor.

SRA. PRESIDENTA. Bien. Consideramos la moción con el agregado del señor Edil.
(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

- 5. Señor Fernando Quintana.** Ante el planteo de vecinos, solicita considerar en Sala trasladar al Ejecutivo Departamental y demás autoridades competentes la situación generada en local perteneciente a AFE ubicado en avenida General Artigas y vía férrea, en el que persona o personas habitan sin estar en condiciones para ello.
(Exp. 4150)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil.
(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

El tema que traemos es un planteo que nos han hecho llegar vecinos de la zona de Fray Bentos conocida como «las barreras». Como todos saben allí hay un local desde donde se operaban las barreras cuando había tránsito ferroviario. Hoy está siendo habitado de forma irregular por persona o personas a las que distintas situaciones las han llevado a estar allí. El planteo de los vecinos está hecho debido al tránsito de personas que hay en el lugar –no me refiero al tránsito vehicular–, especialmente el alto tránsito de menores que van a la escuela o vuelven de ella. Además, es un punto que está próximo a locales comerciales –hay un Abitab, una verdulería y una carnicería–, por lo que se concentra mucha gente.

Lamentablemente, se han dado diversas situaciones que van reñidas con las buenas costumbres y los buenos hábitos. Allí hay una persona que no siempre está completamente vestida; se lo ha visto en el espacio público o se ha presentado en casas de vecinos con poca indumentaria pidiéndoles ropa. Esa situación se torna un poco violenta debido a la cantidad de gente que circula por ahí. No somos médicos para decirlo, pero se sabe que la persona no estaría en condiciones normales. La situación preocupa, al igual que otras cosas que podrían describir lo que pasa allí. (Id)/ Los vecinos están pidiendo que las autoridades intervengan de alguna forma. Por un lado, está lo que es la ocupación de ese local que no tiene baño, podríamos decir que es una pieza, eso hace que la persona que vive allí haga sus necesidades afuera, al lado de ese lugar a la vista de todos. Ha llegado al punto de que la gente está bastante molesta y nos han pedido que se pueda plantear ante la Intendencia, ante AFE, que es el propietario, y ante el Ministerio de Salud Pública que se pueda encontrar una solución para que a esta

persona se la aloje en un lugar que esté en mejores condiciones para sí mismo, que tenga baño y demás, pero que también permita que los vecinos tengan la tranquilidad de estar con sus familias afuera sin estar presenciando cosas violentas a la vista –vamos a decir–.

Señora Presidenta, el planteo es ese: pedir a AFE, como propietario del local, a la Intendencia –ya debe estar conocimiento de esta situación– y al Ministerio de Salud Pública algún tipo de intervención para lograr un ambiente de convivencia mucho mejor en ese lugar. Tal vez la solución es construir algún baño, lo definirá quien lo tenga que hacer, pero los vecinos quieren que se haga algo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Continuamos.

- 6. Señor Fernando Quintana.** Ante la falta de respuesta a pedido de informes respecto a sueldos de jerarcas de la Intendencia de Río Negro, solicita considerar en Sala reiterar el mismo por medio del Cuerpo Legislativo.
(Exp. 4151)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

El pedido es parte del procedimiento que tenemos los señores Ediles para hacernos de información al amparo de la Constitución, que luego de transcurrido determinado tiempo sin que se respondan los pedidos de informes establece este mecanismo; sabemos que ese tiempo que otorga la Constitución no es mucho, por eso esperamos un tiempo más.

Este planteo fue hecho con fecha 3 de mayo, bajo la Presidencia del señor Edil Krasovski, en el cual solicitamos conocer –prefiero no nombrar a las personas de las cuales pedimos los informes, a no ser que quieran que lo hagamos, pero están en el pedido de informes– el monto en pesos de los sueldos nominales y/o complementos y/o *full time* percibidos por los mencionados funcionarios en los meses de marzo, abril, mayo, setiembre, octubre y noviembre a partir del 1° de julio de 2015 hasta el día de la fecha del presente informe. Además, solicitábamos que, en el caso de ser legalmente posible, se nos enviara copia de todos los recibos de sueldos de los funcionarios mencionados en los meses y años comprendidos en ese pedido de informes.

Hasta el momento no hemos tenido respuesta; por lo tanto, si el Cuerpo me acompaña, mociono que haga suyo este pedido y se solicite al Ejecutivo que nos remita esa información.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Continuamos.

- 7. Señor Fernando Quintana.** Ante la falta de respuesta a pedido de informes respecto a canastas de materiales por convenio con Ministerio de Viviendas que se entregan por parte de la Intendencia, solicita considerar en Sala reiterar el mismo por medio del Cuerpo Legislativo.
(Exp. 4152)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

En el mismo sentido, este pedido fue presentado con fecha 8 de mayo de este año y solicitamos tener información sobre la canasta de materiales que por convenio con el Ministerio de Vivienda se entregan por parte de la Intendencia. Lo que pedimos conocer fue la cantidad de canastas entregadas, a quiénes se han entregado –copia de la nómina de beneficiados–, en qué período de tiempo se han realizado esas entregas, la cantidad de canastas disponibles aún para ser entregadas, la metodología empleada para adjudicar esas canastas y el valor aproximado de cada una.

Ese fue el pedido que planteamos y, si el Cuerpo nos acompaña, lo que pedimos hoy es que haga suyo este pedido y lo eleve al Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

- 8. Señor Fernando Quintana.** Ante la falta de respuesta a pedido de informes respecto a nómina de talleristas que por intermedio de Cooparte u otra cooperativa, empresa, organismo del Estado, persona física, persona jurídica, etc. han prestado servicios en la Intendencia de Río Negro, solicita considerar en Sala reiterar el mismo por medio del Cuerpo Legislativo.
(Exp. 4153)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).
Afirmativa. 28.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Este pedido de informes es del día 6 de abril y lo que solicitamos conocer en su momento fue la nómina de talleristas que por intermedio o a través de Cooparte u otra cooperativa, empresa, organismo del Estado, persona física, persona jurídica, etcétera, han prestado servicios en la Intendencia de Río Negro desde agosto de 2015 a la fecha. A su vez, solicitamos conocer cuál es la función que cumple cada tallerista, para qué se lo contrata, el o los lugares donde desempeña sus tareas, a qué cooperativa, empresa, organismo de Estado, persona física, persona jurídica, etcétera, pertenece ese tallerista, días y horas en que desempeña tareas para la Intendencia, fecha de inicio de actividad y fecha de finalización en el caso de que haya finalizado. También solicitamos acceder a copias de las evaluaciones hechas en caso de haberlas, creemos que debería haber alguna evaluación; si se contrata un tallerista para determinadas actividades ver si las cumple o no y si lo hace bien o no para ver si continúa o se interrumpe. Además, los montos abonados mensualmente a cada tallerista por los servicios que presta a la Intendencia de Río Negro.

Ese era el pedido y, si el Cuerpo nos acompaña, planteamos que el Cuerpo haga suyo el mismo y lo eleve al Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.
(Se vota).
Afirmativa. 26.

Continuamos.

9. Señor Fernando Quintana. Visto las Resoluciones 4669/16, 1295/18 y 2410/18 del Tribunal de Cuentas relativas a gasto para construcción de alcantarilla H en caminería rural del departamento, solicita realizar algunas consideraciones en Sala al respecto.
(Exp. 4154)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).
Afirmativa. 26.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

El tema que traemos tal vez para la mayoría de los señores Ediles pase desapercibido porque muchas veces la Junta recibe el informe del Tribunal, va a las bancadas... Es decir que no pasa por comisión, donde se trata, discute y demás.

Para entenderlo tenemos que remitirnos a lo que fue la Resolución 4669/16 del Tribunal de Cuentas, que emanó de la sesión del mismo de fecha 28 de diciembre de 2016. En dicha resolución se emite opinión del Tribunal respecto a las actuaciones que remitió la Intendencia de Río Negro relacionadas con la Licitación Pública N.º 3/16, convocada para la construcción de alcantarilla H en caminería rural en el departamento de Río Negro. (lp)/

Leo un poco lo que dice: «*RESULTANDO: 1) Que el Intendente, por Resolución N° 1062/2016 del 28/09/2016, aprobó el pliego de condiciones, autorizando asimismo el llamado;/ 2) Que conforme al Artículo 13 c) del Pliego, se determinará la oferta más conveniente en función de los siguientes factores: a) propuesta económica, 50 %; b) calidad de los servicios y unidades, 20 %; y c) antecedentes de la empresa, 30 %;/ 3) Que se realizaron las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial, en la página web de la ACCE, y se cursaron invitaciones a proveedores de la Intendencia;/ 4) Que con fecha 29/10/16 se llevó a cabo el acto de recepción de ofertas, constatándose la presentación de las siguientes firmas: Impacto Construcciones SA, Cujo SA, Texa SA, Gemalor SA y Stiler SA;/ 5) Que realizado el estudio de las ofertas presentadas, asignando puntaje por precio y antecedentes, se señaló que la firma Impacto Construcciones SA es la que se posiciona con 93 %, posteriormente Gemalor con 75 % y luego Stiler con 66 %;/ 6) Que la Comisión Asesora, con fecha 22/11/2016, compartió el informe técnico efectuado;/ 7) Que por Resolución N° 1381/2016 de 22/11/16, el Intendente adjudicó a la firma Impacto Construcciones SA, por un monto total de \$ 10.133.141 (impuestos y leyes sociales incluidos). La Resolución fue notificada a los oferentes, ad referendum de la intervención de este Tribunal;/ 8) Que no se remite información contable;/ CONSIDERANDO: 1) Que los expedientes deben ser remitidos con informe contable en el que conste la disponibilidad del rubro de imputación, conforme lo dispuesto por el Artículo 13º) Literal d) de la Ordenanza N° 27 de 22/05/1958;/ 2) Que en el caso, si bien para la ponderación de las ofertas se establecen factores que se tendrán en cuenta para evaluarlas, así como el máximo porcentaje a asignarles, no se establecen franjas de ponderación objetiva dentro de los máximos fijados para cada factor, no surgiendo de las actuaciones remitidas cómo se determinaron las mismas ni tampoco constan ellas en el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones ni de los informes técnicos anexos;/ ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211º Literal b) de la Constitución;/ El Tribunal acuerda:/ 1) Observar el gasto...»*

Es decir que si bien la Intendencia estableció criterios de ponderación de las ofertas, el Tribunal entiende que dichas ponderaciones no establecen factores que permitan hacer o tener en claro que la ponderación fuera objetiva.

Luego, en el mes de abril pero ya del año 2018 el Tribunal de Cuentas por Resolución 1295/18 dice: «*VISTO: El oficio N° 51/18, de fecha 9/03/018, remitido por la Intendencia de Río Negro, relacionado con la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2016, convocada para la construcción de la alcantarilla H en caminería rural del departamento de Río Negro; RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 1381/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016, el Intendente adjudicó el objeto del llamado a la firma*

Impacto Construcciones SA por un monto de \$ 10.133.142 (impuestos y leyes sociales incluidas);/ 2) Que este Tribunal, en sesión de fecha 28/12/16, acordó observar el gasto derivado de la licitación pública de referencia considerando que no se remitió informe contable con la constancia de disponibilidad del rubro de imputación, conforme a lo dispuesto por el artículo 13, literal d), de la Ordenanza 27, de fecha 22/5/1958, y si bien el pliego que rigió la convocatoria para la ponderación de ofertas estableció factores para evaluarlas así como el máximo porcentaje a asignarle, no estableció franjas de ponderación objetivas dentro de lo máximo fijado para cada factor, no surgiendo de las actuaciones remitidas cómo se determinaron las mismas;/ 3) Que reiterado el gasto, mediante Resolución N° 923, de fecha 3/8/17, del Ejecutivo Departamental, este Tribunal en acuerdo de fecha 13/9/17 mantuvo la observación formulada por Resolución de fecha 28/12/16;/ 4°) Que mediante Resolución N° 1138, de fecha 12/9/17, el Intendente al amparo del artículo 74° del TocaF dispuso la ampliación en un 100 % de la licitación de referencia por un monto total de \$ 10.133.142 (incluido IVA y leyes sociales);/ 5) Que este Tribunal, en sesión de fecha 25/10/17 acordó observar el gasto en virtud de que si bien encuadra en las previsiones del artículo 74° del TocaF, la ampliación dispuesta emana de un procedimiento cuyo gasto fue observado por razones de legalidad que resultan insubsanables;/ 6) Que con fecha 13 de octubre de 2017 la Dirección General de Obras, Dirección Departamental de Proyectos de Vialidad, aconsejó ampliar la contratación en un 98 %, incorporando tareas tales como: 6.1) movimientos de suelo para conformar terraplenes de acceso a la alcantarilla, lozas de acceso en hormigón armado y demolición de la estructura antigua por la suma de \$ 5.236.820 (IVA incluido y leyes sociales incluidas) conforme al presupuesto presentado por la adjudicataria, lo que supone un incremento de la contratación original del 52 %; y 6.2) movimientos de suelos en tramos próximos a Paso de la Cruz, zona cercana a la localización anterior, por un monto de \$ 4.733.179,22 (IVA y leyes sociales incluidas), conforme al presupuesto presentado por la adjudicataria, lo que implica un incremento del contrato original del 46 %;/ 7) Que mediando conformidad de la adjudicataria, por Resolución N° 316, de fecha 28/2/17, el Ejecutivo Departamental dispuso al amparo del artículo 74° del TocaF la ampliación en un 98 % de la convocatoria primigenia por un monto total de \$ 9.969.999;/ 8) Que no consta información contable. CONSIDERANDO: 1) Que si bien el artículo 74° del TocaF autoriza el aumento de las prestaciones objeto de contrato, se establece a texto expreso que el mismo debe realizarse respetando sus condiciones y modalidades sin exceder en ningún caso el 100 % de dicho objeto;/ 2) Que la Administración ya dispuso una primera ampliación de la contratación del 100 % en el marco de las previsiones del artículo relacionado en el Considerando anterior, por lo que con la nueva ampliación dispuesta se ha excedido el tope relacionado./ (mm)/ 3) Que por otra parte las tareas relacionadas en el Resultando 6.2 no estaban previstas en el pliego que rigió la convocatoria./ 4) Que la ampliación analizada en este acto emana de un procedimiento cuyo gasto fue observado por razones de legalidad que resultan insubsanables./ 5) Que no se remitió información contable contraviéndose el artículo 13°, literal d) de la Ordenanza 27 de fecha 22 de mayo de 1958./ ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en el artículo 11° literal b) de la Constitución de la República, el Tribunal acuerda observar el gasto y devolver las actuaciones».

Por último –tal vez a esta observación la tengamos más presente porque llegó específicamente a la Junta remitida por el Tribunal– en la Resolución 2410/18, que se adoptó por el Tribunal en sesión de fecha 25 de julio de 2018, dice: «VISTO: El Oficio

N.º 150/18 de fecha 13 de junio de 2018, remitido por la Intendencia de Río Negro, relacionado con la reiteración del gasto de la ampliación de la Licitación Pública N.º 3/2016, convocada para la construcción de alcantarilla H en caminería rural del departamento de Río Negro./ RESULTANDO: 1) Que por Resolución 1381/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, el Intendente adjudicó el objeto del llamado a la firma Impacto Construcciones SA por un monto total de \$ 10.133.142, impuestos y leyes sociales incluidas./ 2) Que este Tribunal, en sesión 28 de diciembre de 2016, acordó observar el gasto derivado de la licitación pública de referencia./ CONSIDERANDO: Que: 2.1) no se remitió informe contable con la constancia de disponibilidad del rubro de imputación, artículo 13º literal D) de la Ordenanza N.º 27 de fecha 22 de mayo de 1958; y 2.2) si bien el pliego que rigió la convocatoria estableció factores para evaluar las ofertas, así como el máximo porcentaje a asignarles, no estableció franjas de ponderación objetivas dentro de los máximos fijados para cada factor./ 3) Que reiterado el gasto mediante Resolución N.º 923 de fecha 3 de agosto de 2017 del Ejecutivo Departamental, este Tribunal en acuerdo de fecha 13 de setiembre del 17 mantuvo la observación formulada por resolución de fecha 28 de diciembre del 2016./ 4) Que mediante Resolución N.º 1138 de fecha 12 de setiembre de 2017, el Intendente al amparo del artículo 74º del Tocaaf dispuso la ampliación en un 100 % de la licitación de referencia por un monto total de \$ 10.133.141 incluido IVA y leyes sociales./ 5) Que este Tribunal, en sesión de fecha 25 de octubre de 2017, acordó observar el gasto en virtud de que la ampliación dispuesta deriva de un procedimiento cuyo gasto fuera observado por razones de legalidad que resultan insubsanables./ 6) Que por Resolución N.º 787 de fecha 7 de junio de 2018, el Intendente reiteró el gasto alegando la necesidad e importancia impostergable para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona./ CONSIDERANDO: 1) Que el artículo 475º de la Ley 17296 dispone que los ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les confiere el artículo 211º literal B) de la Constitución de la República, deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a su juicio justifican seguir el curso del gasto o pago./ 2) Que en la especie, el argumento en que en el ordenador funda la reiteración del gasto en razones de conveniencia no enerva la observación formulada oportunamente por este Tribunal./ ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211º literal B) de la Constitución de la República, el Tribunal acuerda mantener las observaciones del gasto de fecha 25 de octubre de 2017; dar cuenta a la Junta Departamental de Río Negro y comunicar a la Intendencia de Río Negro».

Disculpe si fui un tanto extenso pero para poder entender de lo que estamos hablando, que llegó en estos días a esta Junta –esta última resolución del Tribunal–, nos teníamos que remitir a esa primera observación del año 2016.

¿Qué es lo que está observando el Tribunal? Observa varias cosas. En la primera observación dice que si bien se planteó cierto procedimiento se incumplieron dos cosas. Una, que no se informó sobre la disponibilidad o a qué rubro se iba a imputar el gasto. Uno puede decir: bueno, es un detalle técnico si se va a imputar en el rubro obras o cómo se puede imputar en cualquiera de los renglones que se permita presupuestalmente. Pero podríamos decir que la otra observación es un tanto más sensible porque nos dice que se establecieron factores de ponderación –lo leí, el tanto por ciento por precio, el tanto por ciento por esto–, pero no se estableció de qué manera o cómo se iban a ponderar las franjas, y el Tribunal entiende que como resultado no se

puede evaluar la objetividad de la asignación. Es decir, por más que por precio, por esto y por lo otro haya ganado una firma, el Tribunal no sabe de qué manera se ponderó, y eso es un poco más llamativo.

Más allá de esto la Intendencia siguió adelante, adjudicó, siguió, reiteró el gasto –en la primera oportunidad–. Luego al amparo del artículo 74° resuelve ampliar esta licitación en un 100 %. Entendamos que el TocaF habilita en este caso a que esta licitación se pueda ampliar; tiene que ser una licitación de la misma especie y por el mismo monto, o sea que tiene que ser prácticamente la misma licitación que se amplía. Hay observaciones similares cuando se hicieron ampliaciones en la reparación de calles, se arreglaron calles en Young con una licitación que era para Fray Bentos y el Tribunal lo observó porque se ampliaba el monto, pero el objetivo –que era la reparación de calles en Fray Bentos– no era el mismo porque era para calles de Young; es un detalle. A cualquiera de nosotros nos puede parecer un detalle técnico por eso lo comparo con esto.

Lo que se hizo acá fue decir: se amplían esos diez millones y pico, pero luego, si bien eso está bien lo que no lo está es que se agregan nuevas cosas como movimiento de tierra, romper la loza vieja, hacer nueva y también se agrega movimiento de tierra en Paso de la Cruz. Entonces el Tribunal vuelve a observar pero además agrega que observa nuevamente este gasto, en este caso es la ampliación de la licitación, porque este procedimiento emana de un procedimiento original, la licitación 3, que es un procedimiento que fue observado por razones de *legalidad*; pero además agrega que son razones de legalidad que resultan *insubsanables*. Acá se vuelve a reiterar el gasto y tenemos la última observación, que recae en la Junta porque el Tribunal resuelve informar a esta ya que evidentemente nosotros algo vamos a tener que hacer; no sé qué se hará o lo que se puede hacer, pero por lo menos deberíamos analizar todo el proceso con presencia del Ejecutivo seguramente en alguna comisión o en comisiones integradas si fuera necesario. Pero hay cosas que llaman la atención que se observen en estos tres dictámenes del Tribunal sobre un mismo objeto. (mg)/ Es decir, sobre la ampliación de la licitación 3/2016. Y se observa nuevamente esta resolución que viene al Tribunal de Cuentas –lo que decíamos–. Creo que está en los asuntos de carpeta 2 de hoy; es el número 15, voy a proponer que pase a la Comisión de Legislación.

En esta última observación hace una narración de lo que estamos diciendo, y agrega que «los fundamentos para reiterar el gasto [como lo establece acá] no enerva la observación formulada»; lo que se está observando son procedimientos legales insubsanables y el Ejecutivo está reiterando el gasto por razones de necesidad. No tiene nada que ver. Le dijeron que legalmente hay algo mal y siguió para adelante porque tenía una licitación por el 100 %; la hizo por el 100 % pero además le agregó obras y cosas –o sea que está mal–. Por lo tanto, el Tribunal entendió que con eso no levanta las observaciones y por eso nos informa para que resolvamos qué hacer. Sinceramente desconozco qué podemos hacer legalmente como Junta, se verá en la comisión. Me parece algo que no es menor y que debemos analizar con la intención de corregir hacia adelante.

Como dije anteriormente, mi solicitud es que el tema pase a la Comisión de Legislación ya que se establecen cuestiones de legalidad insubsanables –como lo dice el propio Tribunal de Cuentas–.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Como lo dijo el Tribunal de Cuentas y en el relato la licitación fue observada; la adjudicación fue observada porque le faltaba adónde se imputaba el gasto y la ponderación.

Como sabemos, las observaciones del Tribunal de Cuentas pueden ser levantadas. Con fecha 2 de marzo de 2017 el Ejecutivo Departamental envió al Tribunal de Cuentas las argumentaciones para levantar las mencionadas observaciones. El expediente fue recibido el 7 de marzo de 2017; tiene la firma de Nancy Piampiani; consta el informe de la contadora Rimoldi sobre el rubro al que debe adjudicarse –no lo voy a leer porque creo que ha sido extenso–; a dónde se debe imputar; y el dictamen técnico de la ingeniera civil Silvana Mazza donde hace las valoraciones sobre esas observaciones que tienen que ver con las franjas de ponderación a las que hacía mención el señor Edil Quintana.

Recibidas las observaciones el 7 de marzo la Intendencia de Río Negro entregó al Tribunal de Cuentas las argumentaciones, la documentación que este estaba reclamando; no obstante, el Tribunal nunca contestó, no se supo que... La Intendencia... Levantó las observaciones –al menos creyó haberlas levantado– y siguió para adelante con el tema.

Luego –como se dice–, haciendo uso del artículo 74° del Tocaf pidió una ampliación del 100 % de la licitación que había sido adjudicada, la que resultó observada –según el Tribunal– porque emana de un acto que había sido observado anteriormente.

La última observación a la que hace referencia el Tribunal –el Edil Quintana en este caso– es en relación a que la Intendencia nuevamente pide una ampliación de la licitación argumentando el artículo 74° del Tocaf.

El Tribunal de Cuentas dice dos cosas: primero, que parte de un hecho que no es legal, estuvo observada desde el principio –la ha venido arrastrando desde el principio–; segundo, que el artículo 74° del Tocaf autoriza a ampliar las licitaciones hasta un 100 %, pero la Intendencia ya había utilizado ese recurso.

Con fecha 7 de junio de 2018 la Intendencia de Río Negro elevó lo siguiente: *«VISTO: la Resolución 1138 del 12 de setiembre de 2017 por la cual se amplía hasta en un 100 % la LPN 03/2016 a la empresa Impacto Construcciones./ RESULTANDO: Que dicha resolución fue observada por el Tribunal de Cuentas según Resolución 3537/17 adoptada en sesión del 25 de octubre de 2017, fundamentada en la observación a la adjudicación inicial (cuyo gasto fuera oportunamente reiterado mediante Resolución 923, del 3/8/2017./ CONSIDERANDO: I) Que oportunamente previo a reiterar el gasto a la citada observación, esta Intendencia mediante oficio 45 del 2/3/2017 informó en referencia a las observaciones formales efectuadas por el Tribunal de Cuentas, en tanto a la disponibilidad del rubro de imputación y el establecimiento de franjas de ponderación objetiva, manteniendo el Tribunal la observación por Resolución 1860/17 del 14 de junio de 2017./ II): Que atento a ello, y pese a haberse mantenido la observación inicial por parte del Tribunal, este Ejecutivo entiende en base a las atribuciones legales que posee, que las tareas incluidas en la ampliación son de extrema necesidad e importancia impostergable para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona, habiendo sido respetados los principios de libre competencia sin recurrencia particular a las decisiones de esta Administración, por lo que se procederá a reiterar el gasto en cuestión»*. Esa es la primera reiteración que hacía la Intendencia de Río Negro haciendo uso del artículo 74° del Tocaf.

La Resolución 788, del 11 de junio de 2018 –hace dos meses–, dice: *«VISTO: La Resolución 316 del 28 de febrero de 2018 por la cual se amplía hasta en un 100 %./*

RESULTANDO: Que dicha resolución fue observada por el Tribunal de Cuentas según Resolución... [Fundamentando que ya se había ampliado hasta por el máximo, entre otros fundamentos]./ CONSIDERANDO I): Que asiste razón al Tribunal en cuanto a que ya se había alcanzado el tope de ampliación, habiéndose padecido error en las actuaciones que determinaron el dictado de la citada resolución observada./ II) Que atento a ello y atento a que ya existió ampliación en el máximo legalmente permitido, se revocará la Resolución 316/18./ El Intendente resuelve: Art. 1º) Revócase la Resolución 316 del 28 de febrero de 2018./ Art. 2º) Procédase como por derecho...». Y asimismo, que se notifique al adjudicatario y las otras cosas de estilo. Tiene la firma de recibido de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

A ver si podemos poner las cosas claras. Hubo una licitación que fue observada. El Tribunal dio dos razones y la Intendencia luego fundamentó para levantarlas. El Tribunal las siguió observando... Las observaciones del Tribunal no ameritan que se pare. A esta Junta la observa todos los meses ¿no?

Luego, haciendo uso del artículo 74º hace el 100 %. El Tribunal de Cuentas no lo observa porque esté mal hacer uso del 100 % sino porque nace de una resolución que había sido imputada por el Tribunal. (Id)/ Luego, la Intendencia incurre en el error, que recién nota cuando le llega la observación del Tribunal de Cuentas, y procede a dejar sin efecto la última ampliación que se había mandado.

En definitiva, hubo una licitación que no fue recurrida por ninguno de quienes participaron. Se le hacen las observaciones y la Intendencia envía los alegatos para levantar la misma. El Tribunal sigue manteniéndola. La Intendencia sigue para adelante. Luego, se incurre en el error, que se corrige con esa resolución a la que hacía mención.

Es todo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Bien.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Perdón. Estoy de acuerdo con lo que propone el señor Edil Quintana: que pase a la Comisión de Legislación y se invite al Ejecutivo para hablar sobre el particular.

SRA. PRESIDENTA. Bien.

Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.

Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señora Presidenta.

Si el Cuerpo está de acuerdo me gustaría que tuviéramos la opinión del abogado de esta Corporación. Tal vez la comisión lo puede invitar para saber en qué se está incurriendo y para tener el asesoramiento legal de lo que dice el Tribunal de Cuentas.

SRA. PRESIDENTA. Se agrega a la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

10. Señor Fernando Quintana. Ante la falta de respuesta a pedido de informes respecto al personal del Gobierno Departamental, solicita considerar en Sala reiterar el mismo por medio del Cuerpo Legislativo.
(Exp. 4155)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Este pedido de informes fue presentado con fecha 6 de abril de 2018 y lo que solicitamos conocer fue la nómina de personal del Gobierno Departamental –Municipios e Intendencia– a la fecha, indicando fecha de ingreso, montos de remuneración por concepto de sueldo, por concepto de complementos, por concepto de *full time*, horas extras –en el caso que corresponda–, el cargo que ocupa cada funcionario, tareas o el área a la cual está afectado ese funcionario y el programa al cual pertenece.

Ese fue el pedido que planteamos y, como los anteriores, si el Cuerpo está de acuerdo solicito que lo haga suyo y se eleve al Ejecutivo Departamental.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.
(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

11. Señor Fernando Quintana. Ante la falta de respuesta a pedido de informes respecto al personal del Gobierno Departamental, solicita realizar en Sala algunas consideraciones al respecto.
(Exp. 4156)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. ¿Está repetido?

(Dialogados).

Creo que es el mismo y por error envié los dos. Retiro el asunto.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con el siguiente tema.

12. Señor Hernán Godoy. Solicita se declare de interés departamental el Primer Desafío Nuevo Berlín Cycles a realizarse el próximo 14 de octubre en la localidad de Nuevo Berlín.
(Exp. 4157)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señora Presidenta.

Como dice el asunto entrado, el próximo 14 de octubre se va a realizar en Nuevo Berlín una competencia en el estilo *mountain bike*, una actividad que viene en pleno crecimiento en nuestro país. Hay un grupo de jóvenes que está trabajando cada vez mejor, sumando adeptos a este deporte, y tienen previsto realizar en Nuevo Berlín en la fecha que mencioné una competencia para que quede enmarcada en las que realizan a nivel nacional como fecha calendario de esta asociación.

Estos muchachos tienen como objetivo promover el turismo local, incentivar la práctica del deporte como buen hábito de salud y herramienta de socialización, crear una fecha anual dentro del calendario de *mountain bike* nacional y beneficiar con esta actividad a organizaciones o instituciones de la localidad. Tienen previsto que concurren más de 400 participantes. Uno de los objetivos específicos es contribuir con el turismo local trazando un circuito de trillo con lindos paisajes recorriendo toda nuestra costa, además de generar la concentración de público en la zona aledaña al muelle, punto emblemático de nuestra localidad.

Por tal motivo, viendo que va a ser una actividad destacada en la localidad de Nuevo Berlín y sobre todo para darle importancia a este grupo de jóvenes que está trabajando en un deporte tan significativo, solicito que el tema sea derivado a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud para que se declare de interés departamental.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Muchas gracias, señora Presidenta.

En cuanto a este tema estuve en Nuevo Berlín y quiero resaltar a los chiquilines con quienes me reuní en el Municipio: Luciano Morales, Alexander Andrzejuk y Christopher Mary; participaron el Alcalde, los Concejales, y las Direcciones de Turismo y Deporte estuvieron apoyando. Es una iniciativa muy linda en la que va a haber 14 categorías distintas; entregaron una carpeta que sería muy bueno que tuviera la Comisión Cultura Deporte y Juventud.

Quiero felicitarlos, celebrar la iniciativa y que nos comprometamos como Ediles a apoyar esta actividad porque van a necesitar ayuda y van a necesitar de la población.

Muchas gracias, señora Presidenta. (lp)/

SRA. PRESIDENTA. Muy bien. Está a consideración la moción del pase a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, con el agregado de la señora Edila de que se acerque a la misma la carpeta como material.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

Moción que se aprueben los asuntos generales de la Carpeta 2, del 1 al 18, menos el punto 15.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la aprobación de la Carpeta 2, exceptuando el punto 15.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

1. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento moción presentada por los señores Ediles Mauro Valiente y Julia Cánovas, referida a "Los trabajadores se organizan y se preocupan por la seguridad".
(Exp. 9821). Resolución: Enterados.
2. **Junta Departamental de Canelones.** Remite para conocimiento integración de Mesa de la Corporación para el período julio 2018-2019.
(Exp. 9822). Resolución: Enterados.
3. **Congreso Nacional de Ediles.** Remite para conocimiento Decreto 36677 aprobado por la Junta Departamental de Montevideo, referido a reducción del consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido en sodio.
(Exp. 9823). Resolución: *2/8/18 a Comisión de Asistencia Social.*
4. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor suplente de Edil Carlos Aguirre Copatti, referida a la selección uruguaya, el proceso del Mtro. Oscar W. Tabarez, y la no valorización y falta de respeto a los maestros del país.
(Exp. 9824). Resolución: Enterados.
5. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Sergio Bertiz, donde da lectura a una carta un poco agresiva hacia su persona y a todos los habitantes que viven de manera diferente al redactor.
(Exp. 9825). Resolución: Enterados.
6. **Junta Departamental de Flores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Jorge López, referida al convenio UTE-ONFI.
(Exp. 9826). Resolución: Enterados.

7. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento moción presentada por los señores Ediles Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas respecto a "Capacitar a los funcionarios es una de las principales metas de este gobierno departamental".
(Exp. 9827). Resolución: Enterados.
8. **OSE.** Contesta oficio respecto al planteamiento presentado por el señor Edil Alberto Rivero en cuanto a la falta de saneamiento en calle Capdevielle de la ciudad de Fray Bentos, desde calle España hacia un puente existente en la zona, informando al respecto.
(Exp. 9828). Resolución: Enterados.
9. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 952 por la que se designa al Dr. Álvaro Debali para ocupar el cargo de Secretario General, del 30 de julio hasta el 10 de agosto del corriente año, relevándolo por dicho lapso de las tareas encomendadas por Resolución 873/15.
(Exp. 9829). Resolución: Enterados.
10. **Tribunal de Cuentas.** Comunica Resolución aprobando Instructivo al cual deberán ajustarse las Rendiciones de Cuentas de los Gobiernos Departamentales, y criterios contables adoptados.
(Exp. 9830). Resolución: *2/8/18 a Comisión de Presupuesto.*
11. **Congreso Nacional de Ediles.** Invita para curso del Grupo de Prevención y Comprensión del Suicidio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Udelar, denominado «Algunas perspectivas para comprender la complejidad del suicidio y los intentos de autoeliminación (IAE) en la sociedad uruguaya. Su incidencia en Salud y Educación».
(Exp. 9831). Resolución: *2/8/18 a Comisión de Asistencia Social.*
12. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 959 por la que se declara de Interés Departamental al evento de «Festival de Rock» a desarrollarse en la ciudad de Fray Bentos en el mes de febrero y/o marzo del año 2019.
(Exp. 9832). Resolución: Enterados.
13. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Marco Antonio Da Rosa Nieves, referida a la media sanción al proyecto que permite voto consular.
(Exp. 9833). Resolución: Enterados.
14. **Sr. Alejandro Leites, Director de Turismo de la Intendencia de Paysandú.** En representación del Corredor Turístico Pájaros Pintados solicita ser recibido por la Comisión de Turismo junto al responsable del programa BID del Ministerio de Turismo Licenciado Cristian Pos, a fin de realizar una presentación del programa y tratar su sostenibilidad.
(Exp. 9834). Resolución: *3/8/18 a Comisión de Turismo.*

- 16. Congreso Nacional de Ediles.** Remite invitación para el 8° Foro Permanente de la UPM, de Conservación y uso Racional del Río Uruguay y Acuífero Guaraní, que se realizará en la ciudad de Artigas los días 31 de agosto y 1° de setiembre próximos.
(Exp. 9836). Resolución: *8/8/18 a Comisión de Preservación del Medioambiente.*
- 17. Señora Sandra Dodera.** Remite para consideración inquietud formulada por vecinos de los barrios Ejido Chacras, Las Canteras, Las Ranas, Cobenas, Ladrilleros, Sin Techo y zonas cercanas, respecto a la inseguridad y falta de respuesta inmediata del móvil policial.
(Exp. 9837). Resolución: *7/8/18 a Comisión de Asistencia Social.*
- 18. Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento Resolución 2481/18 referente a reiteraciones de gastos efectuadas por la Corporación en el mes de junio de 2018.
(Exp. 9838). Resolución: *Enterados.*

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- 15. Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento Resolución 2410/18 relacionada con la reiteración del gasto de la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2016 de la Intendencia de Río Negro, convocada para la construcción de alcantarilla H en caminería rural del departamento de Río Negro.
(Exp. 9835).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que este asunto pase a la Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos con el orden del día.

Orden del Día

- 1. Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Solicitud de información de la Junta Departamental de Soriano en cuanto a normativa de Estatuto de funcionarios de Legislativos. (Repartido 464).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 464, y se proceda en consecuencia...

SR. MARCELO CASARETTO. Una consulta: los asuntos 16, 17 y 18 de la Carpeta 2, ¿se votaron?

SRA. PRESIDENTA. Sí. Se votaron del 1 al 18 menos el 15, que se votó aparte.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración el Repartido 464.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

2. Informe de la Comisión de Asuntos Internos. Asuntos para archivo. (Repartido 466).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Moción que el Repartido 466 de la Comisión de Asuntos Internos vuelva a la misma.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que los Repartidos 467 y 468 de la Comisión de Derechos Humanos se aprueben como vienen y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

3. Informe de la Comisión de Derechos Humanos. Inquietud de la señora Sandra Doderá debido a denuncias realizadas ante Federación de Funcionarios de Salud Pública, por situaciones acaecidas en el Hospital Dr. Ángel M. Cuervo. (Repartido 467).

4. Informe de la Comisión de Derechos Humanos. Asuntos para archivo. (Repartido 468).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que los Repartidos 469, 470, 471 y 472 de la Comisión de Preservación del Medioambiente se aprueben como vienen y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

5. **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Autorización para participar en el 3er. Foro de Medioambiente denominado «Sin contaminación por plásticos, cursos de agua y limpieza». (Repartido 469).
6. **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Expresiones públicas sobre instalación segunda planta UPM en Uruguay. (Repartido 470).
7. **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Tala de monte de eucaliptus en zona Patrimonial Anglo, padrón catastral 5065. (Repartido 471).
8. **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Posibilidad de realización de un plan de desratización para todo el departamento. (Repartido 472).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se aprueben los Repartidos 473, 474, 475 y 476 de la Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que el Repartido 475 de la Comisión de Legislación se considere aparte porque hay un informe en minoría que voy a presentar *in voce*.

SRA. PRESIDENTA. Bien. Ponemos a consideración entonces los Repartidos 473, 474 y 476.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

9. **Informe de la Comisión de Legislación.** Estado en que actualmente se encuentra el cementerio de pueblo Sánchez Grande. (Repartido 473).
10. **Informe de la Comisión de Legislación.** Solicitud contador de la Corporación por diferencia en partida vacacional. (Repartido 474).
12. **Informe de la Comisión de Legislación.** Consulta de Municipio de Young en cuanto a incompatibilidades ante renuncia de Concejales. (Repartido 476).

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

11. **Informe de la Comisión de Legislación (en mayoría).** Reclamo a través de medios de prensa de una ex funcionaria sobre liquidación de incentivo de retiro. (Repartido 475).

- **Informe in voce de la Comisión de Legislación (en minoría).** (Repartido 475).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a presentar el informe en minoría de la Comisión de Legislación. Si me permite, paso a darle lectura. Dice así: *«Informe de la Comisión de Legislación (en minoría). H. Junta. Visto: El planteo realizado por el Edil señor Daniel Porro en esta Junta Departamental sobre la interpretación del pago a funcionarios por el beneficio de retiros incentivados. Considerando: Que en el beneficio de retiros incentivados de funcionarios el espíritu legislativo es que los trabajadores»...*

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil Quintana, lo interrumpo por una moción de orden.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción la prórroga de la hora hasta terminar los asuntos que hay en carpeta y que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Prosiga, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias.

Continúo: *«Considerando: Que en el beneficio de retiros incentivados de funcionarios el espíritu legislativo es que los trabajadores se retiren con el mismo salario que tendrían si estuvieran en su función, sin distinción del nombre del funcionario beneficiado, y que es primordial en algunos desajustes corregirlos por su inequidad. La Comisión de Legislación, en minoría, se permite aconsejar al H. Cuerpo se reliquide el retiro incentivado de la exfuncionaria Nelly Carmona y el pase del tema a la Comisión de Presupuesto para que en próximas instancias presupuestales de este Cuerpo se corrija esta situación. Fray Bentos, 8 de agosto de 2018».* Firman: Edil Fernando Quintana, Partido Nacional, y Juan Carlos Serres, Partido Colorado.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches.

Sobre este tema primero hay que aclarar que nuestra bancada no va a votar este informe en minoría y considera que el mismo es impropio. ¿Por qué? Porque se han cumplido...

(Dialogados).

Señor Edil, antes de que usted comenzara con el informe yo ya había pedido la palabra... Pero... Bueno, a la Mesa le consta.

SR. FERNANDO QUINTANA. Porque si no, vamos a debatir sobre un informe y no sabemos, en nuestro caso, si se va a votar el informe de la minoría o el de la mayoría.

Pero no sé, eso entiendo yo. Si se puede...

SRA. PRESIDENTA. Después de presentar los informes se puede producir el debate.

SR. RAÚL BODEANT. El informe en mayoría ya fue presentado, no se debatió.

¿Por qué nuestra bancada cree que no es de orden el informe en minoría? Porque se cumplieron todos los extremos en relación al reclamo que se hace.

Primero, nuestra bancada quiere dejar constancia de que esto no va contra algún funcionario ni contra un nombre en especial ni nada por el estilo. Lo que estamos haciendo es cumplir con lo preceptuado en el Presupuesto vigente de esta Junta Departamental en lo que tiene relación con las indemnizaciones por jubilación que tiene esta Corporación en el Presupuesto. (mm)/

Una cosa importante es que en esta Junta Departamental no existe ningún reclamo de ningún funcionario que se haya jubilado en el último tiempo –no existe ninguno–.

Por eso nos extraña y nos parece impropio el informe en minoría. Diligentemente se escuchó este tema en una audición radial. El señor Edil Porro presentó el tema pero el funcionario no hizo ningún reclamo.

En relación a la funcionaria debemos aclarar que en su momento por parte de Secretaría, y a raíz de un mensaje de *WhatsApp* enviado por la funcionaria que se había presentado para jubilarse, se pidió un informe al letrado y al contador de esta Junta Departamental en relación al incentivo que le correspondía a la misma.

Voy a leer gran parte del informe para que nos quede claro qué fue lo que sucedió. Dice: *«Atento a que la citada exfuncionaria de la Corporación el 1º de junio de 2017 pone en conocimiento por medio de un mensaje de WhatsApp a esta Secretaría de que no le había sido abonado el aumento del mes de mayo del 2017 en su primera cuota de indemnización por retiro, se solicita al señor contador y al señor asesor jurídico informen al respecto»*. Se eleva y están los pases correspondientes. El primero en contestar fue el doctor Belli. Dice: *«La indemnización consiste en la diferencia existente a lo percibido por todo concepto en el último mes como funcionaria de esta Junta»*. El último día fue el 30 de abril de 2017. Pueden ver la renuncia en el expediente adjunto.

«Con respecto a la actualización por IPC de mayo conforme al artículo 21º del Decreto 55/2011 la misma no puede ser aplicada a la funcionaria por las razones fundamentales: a) implica violar la propia norma ya que como se expresó la base del cálculo del citado decreto claramente indica el último mes como funcionaria –recuerdo que el último día fue el 30 de abril del año 2017–».

Más adelante, cuando se sigue el razonamiento y se llega a qué pérdida de valor monetario sufre la funcionaria que se había retirado, dice: *«...ninguno, en función de que en mayo es el primer mes en su situación de pasividad, en efecto no hay pérdida ninguna por concepto de indemnización recibida; es más, la pérdida del valor de mayo a setiembre debe ser contemplada por la actualización de setiembre pero jamás ya en su situación de pasividad, se inicia en mayo y en consecuencia no puede haber pérdida ninguna»*. Esos son los informes del letrado de esta Junta Departamental.

El contador manifiesta claramente que es imposible. Dice: *«Concluyendo al respecto, luego de dar un marco de referencia al hecho generador del incentivo de renuncia, es la renuncia por causal jubilatoria presentada por la exfuncionaria en el*

mes de abril del '17, por lo cual se da de baja como funcionaria de la Corporación el 30 de abril del 2017 y se genera un alta a partir del 1° de mayo del 2017 como beneficiaria del incentivo de retiro. De esta manera, como lo dice la norma, el cálculo se ha realizado de acuerdo a los valores del último mes de trabajo, abril del 2017. En relación a la actualización de dicho monto y de acuerdo a lo establecido por la norma vigente se actualizará por el IPC a partir del inicio del beneficio de dicha pérdida, o sea a partir del 1° de mayo del 2017, el cual se efectivizará a partir del 1° de setiembre del 2017 como primera actualización de dicha pérdida».

Queda claro que esta Junta Departamental actuó correctamente en el manejo del incentivo de esta funcionaria. Cuando se habla del espíritu del legislador, decimos que se cumplió el espíritu del legislador. Es decir, se le dio el incentivo correspondiente, por supuesto en abril del 2017, porque fue la fecha de cese. Es una lástima porque ninguno de los señores Ediles que conformamos esta Junta y ninguna de las personas que conforman esta Junta, nos dimos cuenta y desgraciadamente por una decisión tomada por la propia funcionaria queda sin cobrar en mayo. Pero no hay resorte legal que pueda solucionar este tema. Por eso digo que es impropio el informe *in voce* de la minoría.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el informe en mayoría de la Comisión, Repartido 475.

(Se vota).

Empate. 14 en 28.

Al producirse empate, votamos nuevamente.

(Se vota).

Empate. 14 en 28.

Lo ponemos a consideración nuevamente.

(Se vota).

Negativa. 14 en 28.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Mociono para que el tema vuelva a comisión en vista de que no va a haber un informe con mayoría. Técnicamente es lo mismo porque queda en la Mesa y esta lo tiene que derivar a Comisión.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

12. Informe de la Comisión de Presupuesto. Asuntos para archivo. (Repartido 477).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Presupuesto, Repartido 477, tal como viene de la misma y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

- **Cambio fecha de la sesión del 24 de agosto de 2018.**

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción cambiar la sesión del día 24 de agosto para el 23 de agosto a la misma hora.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

SRA. PRESIDENTA. No habiendo más temas, se levanta la sesión. (Hora 22:02).

000---000---000

Laura Vittori
Secretaria



Irma Lust
Presidenta